

## **1. INTRODUCCIÓN**

El año 2012 ha sido en Castilla-La Mancha, siguiendo en esto la tónica general - aunque acaso de forma particularmente intensa- un año de “ajustes” o “recortes”. En medio de una muy intensa crisis económica, se han adoptado medidas drásticas para reducir el gasto. Las leyes más importantes del año han sido de contenido económico, y han ido aplicando restricciones en ámbitos muy variados, siendo de destacar los salarios públicos. En este contexto, el descontento y las protestas se han hecho presentes, tanto a través de manifestaciones, como de desacuerdos con algunas instituciones, como es el caso de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Quizá para transmitir una imagen de ejemplaridad, se han adoptado también claras medidas restrictivas en las retribuciones de los miembros del Gobierno, e igualmente en las de los parlamentarios, que se han suprimido con carácter general (a excepción de los miembros de la Mesa y un portavoz de cada Grupo) al finalizar el año, en una medida acompañada de la polémica, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2013.

Todas estas medidas han conllevado que el año haya acabado con el cumplimiento del objetivo de déficit en la Comunidad (1,479%, dentro del margen de 1,5% que imponía el Gobierno central), con una reducción de seis puntos respecto a 2011, que había acabado con un 7,7%<sup>1</sup>.

## **2. ACTIVIDAD POLÍTICO-INSTITUCIONAL**

### **2.1. Consejo de Gobierno**

Los cambios más relevantes se produjeron en el mes de enero. El nombramiento de Jesús Labrador Encinas, hasta entonces consejero de Presidencia y Administraciones

---

<sup>1</sup>

*El*

*economista.es,*

05/02/2013,

<https://www.eleconomista.es/economia/noticias/4579299/02/13/CastillaLa-Mancha-cumplio-en-2012-con-el-deficit-alcanzo-el-147-del-PIB.html> .

Públicas, como Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, conllevó un primer ajuste, que se resolvió trasladando a Leandro Esteban Villamor a dicha consejería, dejando vacante la que ocupaba hasta entonces (Empleo y Portavoz del Gobierno), aunque por unos días mantuvo provisionalmente las funciones (Decretos 2, 3, 4 y 5/2012, de 14 de enero, DOCM nº 10, de 14 de enero).

A los pocos días, el cese por motivos personales de Diego Valle Aguilar como consejero de Economía y Hacienda (Decreto 11/2012, de 25 de enero, DOCM nº 18, de 25 de enero), provocó una reestructuración algo más amplia del Gobierno (Decreto 10/2012), con el desglose de dicha consejería, pasando a existir una nueva consejería de Hacienda, cuyo nuevo titular fue Arturo Romaní Sancho (Decreto 12/2012); mientras que Economía se fusionó con Empleo (cuyas funciones, como se ha indicado, estaban siendo asumidas provisionalmente por el consejero de Presidencia y Administraciones Públicas), siendo nombrada Carmen Casero González como titular de esa nueva consejería (Decreto 13/2012). Con ello se mantenía el número total de siete consejerías.

## **2.2. Cortes de Castilla-La Mancha**

Es muy importante la reforma de los artículos 11 y 12 del Reglamento de las Cortes de Castilla-La Mancha, aprobada en sesión celebrada los días 20 y 21 de diciembre de 2012 (BOCCM nº 79, de 26 de diciembre de 2012), que vino a suprimir el sueldo generalizado de los diputados, reservándolo solo para aquellos que mantengan dedicación exclusiva, lo que será determinado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces. En la práctica, y tras el acuerdo en el sentido de que solo mantendrían dedicación exclusiva los propios miembros de la Mesa, y un portavoz de cada Grupo, la reforma ha conllevado que la gran mayoría de los diputados haya tenido que pasar a compatibilizar su función parlamentaria con el trabajo que tuvieran.

En todo caso, el nuevo artículo 11 mantiene para todos los diputados la indemnización por gastos derivados de sus funciones representativas (art. 11.3), y para aquellos que dejen de tener dedicación exclusiva y pasen a no percibir sueldo fijo, establece además la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte (art. 11.4). La Exposición de Motivos

## LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

fundamenta la medida en la necesidad de intensificar el criterio de austeridad, que se considera necesario para equilibrar las cuentas públicas.

La reforma vino acompañada de importante polémica, tanto por su contenido como por su inmediata entrada en vigor. Durante el debate, la presidenta Cospedal ofreció al Grupo Socialista posponer dicha entrada en vigor a la próxima legislatura, a cambio de su voto favorable, pero finalmente esa oferta fue rechazada, de manera que la reforma, aprobada con los solos votos del Grupo Popular, entra en vigor el 1 de enero de 2013.

Por lo demás, las Cortes han desarrollado su actividad de forma normal. Cabe destacar el llamado “debate sobre el estado de la Región”, celebrado los días 6 y 7 de septiembre de 2012, y tras el cual fueron aprobadas las 7 propuestas de resolución (el máximo previsto en el Reglamento) presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, y en cambio, ninguna de las presentadas por el Grupo Socialista (DSCCM nº 28, BOCCM nº 61, de 11 de septiembre).

En cuanto a las funciones de control y orientación política, hay que destacar la presentación de 73 proposiciones no de ley, de las cuales fueron aprobadas 3; de 58 debates generales, de los que se sustanciaron 18; 37 interpelaciones (2 sustanciadas); 2 mociones (ambas desestimadas); 158 preguntas con respuesta oral (sustanciadas 40); 1155 preguntas con respuesta escrita (contestadas 962). Por último, de las 11 comparecencias de miembros del Consejo de Gobierno que se solicitaron ante el Pleno, solo se sustanciaron 5.

En suma, el funcionamiento de las Cortes refleja la mayoría absoluta del Grupo Popular, exigua en el número, pero suficiente para respaldar al ejecutivo. De ahí que las iniciativas del Gobierno y del Grupo que le apoya hayan salido adelante habitualmente, a diferencia de lo sucedido con las planteadas por el principal grupo de la oposición. En cualquier caso, las tensiones entre ambos han sido habituales.

### **2.3. Otras instituciones**

Suprimidos en 2011 el Defensor del Pueblo y el Consejo Económico y Social, en este apartado procede hacer referencia al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y la Sindicatura de Cuentas.

En cuanto al Consejo Consultivo, ha ejercido sus funciones con normalidad, siendo de destacar la renovación parcial de los tres miembros que corresponde nombrar a las Cortes. El mandato de los anteriores había vencido en 2011, pero hasta un año después no se ha alcanzado la mayoría de tres quintos necesaria para la renovación. Finalmente, en el Pleno de 4 de octubre fueron nombrados estos tres miembros, si bien dos de ellos en realidad ya eran miembros del Consejo, con lo cual en esos casos se trató de renovación (BOCCM nº 64, de 5 de octubre, y Decreto 139/2012, de 9 de octubre, DOCM nº 202, de 16 de octubre). Poco después, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación, los propios consejeros eligieron presidente, en la persona de Emilio Sanz Sánchez (Decreto 142/2012, de 7 de noviembre, DOCM nº 218, de 8 de noviembre) quien relevó a José Sanroma Aldea, que había sido presidente del Consejo desde la creación de esta institución.

Por último, la Sindicatura de Cuentas mantuvo su actividad, emitiendo algunos informes de cierta relevancia, como el relativo a la Sociedad de Carreteras, la auditoría de la deuda de la Junta con la Universidad de Castilla-La Mancha, que determinó que ascendía a 84 millones, o el referido a la Cuenta General de la Junta de Comunidades en el año 2010.

## **3. ACTIVIDAD NORMATIVA**

### **3.1. Leyes**

Las Cortes de Castilla-La Mancha han aprobado a lo largo del año 2012 las siguientes 11 leyes:

Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales.

## LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Ley 2/2012, de 19 de abril, por la que se modifica la Ley 9/2008, de 4 de diciembre, de Medidas en Materia de Tributos Cedidos y se establecen otras medidas fiscales.

Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.

Ley 4/2012, de 17 de mayo, por la que se adecúa la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha.

Ley 5/2012, de 12 de julio, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2012.

Ley 6/2012, de 2 de agosto, de acompañamiento de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha.

Ley 7/2012, de 4 de octubre, de Creación del Colegio Oficial de Enología de Castilla-La Mancha.

Ley 8/2012, de 4 de octubre, de concesión de un crédito extraordinario por importe de 649.508,29 euros, para sufragar los gastos de las elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha celebradas el 22 de mayo de 2011

Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

Ley 10/2012, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013.

Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se trata de una cifra intermedia, aunque algo inferior a la del año inmediatamente anterior. Como es habitual, la trascendencia es desigual, pero hay que destacar que existen leyes de gran interés, como la reforma de la ley electoral o la ley de autoridad del profesorado; pero sobre todo son muy relevantes las leyes de contenido directa o indirectamente económico, y en especial las dos leyes relativas al Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos, que, como se comentó en la introducción, en realidad pretenden lograr el mantenimiento de estos servicios mediante ciertos ajustes en el gasto público. Entre las medidas más polémicas, el aumento de las horas de trabajo y la reducción de las retribuciones de los empleados públicos.

También hay que destacar la aprobación de dos leyes de presupuestos en el año 2012, ya que el año comenzó sin la aprobación de la ley correspondiente. En realidad, hasta julio no se aprobó dicha ley, a la que hay que sumar la que en diciembre se aprobó para su aplicación en el año 2013. En ambos casos, la característica común es la apreciable reducción de la cifra global de los presupuestos. Una significativa reducción que, si bien en el primer caso no alcanzó el 5%, en el segundo superó el 10% respecto al inmediatamente anterior. Todo ello teniendo en cuenta que ya los presupuestos de 2011 habían supuesto una reducción de más del 10% respecto al año anterior; de este modo, la reducción acumulada desde 2010 ha sido de cerca del 23%.

Entre los decretos de carácter general más relevantes cabe mencionar los siguientes: Decreto 63/2012, de 01/03/2012, de creación de la Comisión de las Políticas de Discapacidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 48, de 6 de marzo); Decreto 80/2012, de 26/04/2012, por el que se regulan ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha (DOCM nº 85, de 30 de abril); Decreto 90/2012, de 14/06/2012, por el que se modifica el Decreto 6/2008, de 8 de enero, por el que se regulan ayudas sociales a favor de pensionistas de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas (DCOM nº 119, de 19 de junio); o Decreto 91/2012, de 28/06/2012, por el que se regulan las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 127, de 29 de junio).

#### **4. RELACIONES DE COLABORACIÓN Y CONFLICTO**

Las relaciones del Gobierno autonómico con el estatal han sido correctas, no pudiéndose apuntar nuevos conflictos. La sintonía política existente entre ambos ejecutivos (la presidenta regional es secretaria general del partido que preside el presidente del Gobierno) se acentúa quizá más si se tiene en cuenta que, desde enero, el nuevo delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma es un ex consejero del Gobierno de Cospedal. En mayo, una reunión entre la presidenta y el delegado del Gobierno constató esa proximidad, al tiempo que establecía nuevos ámbitos de colaboración y apoyo del Gobierno central.

## LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

También puede mencionarse la asistencia de la presidenta regional a la V Conferencia de Presidentes Autonómicos, que tuvo lugar en octubre, centrada en aspectos como el déficit y la financiación.

Aunque, en este contexto, no se aprecian nuevos conflictos con el Estado, sí que ha habido varias sentencias del Tribunal Constitucional que han resuelto impugnaciones pendientes desde hace años. Así, la sentencia 8/2012, de 18 de enero, resuelve el recurso de inconstitucionalidad planteado en 2002 por el presidente del Gobierno, frente a diversos preceptos de la Ley 8/2001, de 28 de junio, para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en Castilla-La Mancha. La misma declara la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 7 y 19.2, además de incluir algunos pronunciamientos interpretativos.

La sentencia 102/2012, de 8 de mayo, desestimó el recurso de inconstitucionalidad interpuesto en 2002 por el Gobierno regional contra los arts. 89 y 90 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en la medida en que se consideraba que se incluían contenidos impropios de una “ley de acompañamiento”, que afectaban al trasvase Tajo-Segura.

La sentencia 214/2012, de 14 de noviembre, desestima también íntegramente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto en 2003 por el Gobierno autonómico contra numerosos preceptos de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de calidad de la educación, que se consideraba afectaban a las competencias autonómicas.

Por su parte, la sentencia 99/2012, de 8 de mayo, desestimó íntegramente el conflicto de competencias planteado por el Gobierno regional en 2001, en relación con el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación.

Como se ve, todas ellas resuelven impugnaciones que llevaban pendientes en torno a una década, y que afectaban a un Gobierno autonómico de diferente signo político. Con todo, el balance del año no puede ser menos favorable al ejecutivo regional, ya que todas las impugnaciones que planteó fueron desestimadas, mientras que

la que planteó el Gobierno central frente a una ley autonómica sí fue parcialmente estimada.

Por último, aunque se trate de una cuestión de inconstitucionalidad, es de gran trascendencia la sentencia 196/2012, de 31 de octubre, ya que declara la inconstitucionalidad y nulidad de determinados preceptos de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 11/2000, de 26 de diciembre, del impuesto sobre determinadas actividades que incidan en el medio ambiente. De este modo, el Tribunal, como ya hizo respecto a otras comunidades autónomas, anula la llamada “ecotasa”, si bien el fundamento jurídico 5 precisa los efectos temporales, que básicamente serán hacia el futuro, ya que respecto a cobros anteriores solo podrán revisarse las situaciones que “no hayan adquirido firmeza por haber sido impugnadas en tiempo y forma y no haber recaído todavía en ellos una resolución administrativa o judicial firme”.

## **5. VARIOS**

En febrero se celebró el X Congreso Regional del PSOE, que eligió por abrumadora mayoría a Emiliano García-Page como nuevo secretario general. Por su parte, en mayo el PP celebró su XII Congreso, siendo reelegida como presidenta María Dolores Cospedal, también con una mayoría elevadísima.

Desde marzo, la Junta fue inyectando dinero para asumir los pagos pendientes a proveedores. Durante todo el año ha habido tensiones entre el Gobierno regional y la Universidad de Castilla-La Mancha sobre la financiación pública de esta, alcanzándose hacia fin de año un acuerdo en la cifra de 125 millones para 2012 y 2013 (La Tribuna, 11 de octubre). En octubre, el Gobierno central aprobó las condiciones para que la región pudiera recibir 848 millones de euros del Fondo de Liquidez Autonómica, previamente solicitados por Castilla-La Mancha (La Tribuna, 20 de octubre).

En enero, tras la aprobación por el Gobierno central del ATC en Villar de Cañas (Cuenca), se iniciaron algunas movilizaciones en contra de la medida. En julio se inició el juicio sobre el incendio que en 2005 arrasó en Riba de Saelices (Guadalajara) 13.000 hectáreas y en el que fallecieron once miembros del retén forestal.